

NIT: 891.855.130



No. 202510130022121
Fecha Radicado: 15-JUL-2025 10:1
Destino: MARIO EDILBERTO VARGAS QUIROGA
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	CHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	----------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1077	Fecha:	19-06-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARIO EDILBERTO VARGAS QUIROGA, BLANCA ANADILDE ESPITIA ARENAS		
Nit - Cc:	6758320, 40008576		
Predio Numero	0101000000360001000000000(010100360001000)		
Dirección Del Inmueble	C 5A 26 105		
Dirección De Cobro	C 5A 26 105		
Matricula inmobiliaria	095-19530		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **MARIO EDILBERTO VARGAS QUIROGA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **6758320**, **BLANCA ANADILDE ESPITIA ARENAS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **40008576**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000000360001000000000(010100360001000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-19530**, registra dirección **C 5A 26 105** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**; para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales de este Municipio.

Que el predio No. **0101000000360001000000000(010100360001000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado las vigencias 2021 a 2025, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 1116 de 2024 para las vigencias 2020 a 2024, en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago; a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencia fiscal 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000000360001000000000(010100360001000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-19530 y dirección C 5A 26 105 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000360001000000000	6.558.320	202571583	0	126	228						
Propietario	Años a pagar	Dirección									
MARIO EDILBERTO VARGAS QUIROGA	2025 a 2025	C 5A 26 105									
Código Postal	Pago Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
095-19530	30/06/2025	2020	30/12/2024	\$ 1.098.667							
Matrícula Inmobiliaria											
095-19530											
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombert	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2025	0,0075	161.477,000	1.211,078	0	-121,108	0	24,222	0	0	24,222	1.114,192
TOTALES			1.211,078	0	-121,108	0	24,222	0	0	24,222	1.114,192

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se presenta el estado de cuenta de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carretera de la Zona Industrial de Sogamoso

RESOLUCION 1077 del 19 de junio de 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 229476201

Tipo Notificaciones Creaciones a diligencias varias Otros Documentos Legales

Folios # Anexos

no son cotejables



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 7 / 2025 11 : 18

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2025



CÓDIGO SER.: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762011

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT. 891855130 Cod. Postal 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País. COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX
73
SD2

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

Ciudad SOGAMOSO

BOYACA

FF CREDITO

NORMAL

MT TERRESTRE

GESTIÓN JUDICIAL

C 5A 26 105

Nombre: MARIO EDILBERTO VARGAS QUIROGA

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 6558320

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 152211341

email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1077-2025

Vr. Declarado: \$ 5 000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flote: \$ 9 900 00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflote \$ 0 00 No. Remisión

Vr. Total. \$ 9,900 00 No Sobrecoste

Quien Entrega:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3		1	2	3	
			Desconocido	1	/	/	/
			Rehusado	2	/	/	/
			No reside				
			No reclamado	3	/	/	/
			Dirección errada				
			Ovo (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762011



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



DG-6-CL-IUM-F-88 V.4



NIT 860512330-3

0076389

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762011	Fecha de Envío	23	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MARIO EDILBERTO VARGAS QUIROGA			
	Dirección	C 5A 26 105	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.04 15:08:34 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	15	8	2233363130
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025 15 : 08



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233363130

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.:	CREDITO	
			M.T.:	TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13				
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130		
	País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
	email:				

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
			Desconocido					
			Rehusado					
			No reside					
			No reclamado					
			Dirección errada					
			Otro					

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
11 AGO 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233363130



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234762011

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-4DM-F-58.V2

Manuscrito de Transporte: Libranza No. 805 de Marzo 2001, MANTIC: Libranza No. 1776 de Sep. 7/2016

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:

